GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 154/2017.-

San Juan Bautista Misiones, 25 de Julio de 2.017.-

Señor:

Abg. Santiago Jure, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de contestar la nota DNCP/DNC N° 18141/2017 mencionando que a través de la adenda respectiva se ha modificado el apartado experiencia especifica ampliando las obas que pueden incluirse como experiencia específica a los efectos de permitir la participación de más potenciales oferentes en el llamado de referencia al amparo de lo estatuido en el artículo 4 inc. b) de la ley N° 2051/03 que reza: "*Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública*".

Sin otro motivo en particular me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala

Responsable de la U.O.C